



CONVOCATORIA

CURSO AUXILIAR TÉCNICO DE ENFERMERÍA

CICLO 2017

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocan al personal de base con Certificado de Educación Secundaria a participar en el Proceso de Selección para el curso de **AUXILIAR TÉCNICO DE ENFERMERÍA**, que iniciará el **3º de ABRIL de 2017** en las Unidades de Atención Médica que a continuación se detallan:

SEDE DEL CURSO		BECAS		
DELEGACIÓN	UNIDAD	DELEGACIÓN Y SECCIÓN PARTICIPANTE	NÚM. DE BECAS POR DEL.	TOTAL DE BECAS
NORTE D.F.	UMAE H. TRAUMATOLOGÍA «DR. V. DE LA FUENTE NARVÁEZ» 1 NOROESTE D.F.	2 NOROESTE D.F.	SECCIÓN XXXIII	9
		HIDALGO	SECCIÓN XXII	4
		MÉXICO PONIENTE	SECCIÓN XXXVII	7
	UMAE H. GENERAL CMN LA RAZA 2 NOROESTE D.F.	1 NOROESTE D.F.	SECCIÓN XXXII	11
		MÉXICO ORIENTE	SECCIÓN V	5
		PUEBLA	SECCIÓN I	7
SUR D.F.	H.G.R. NO. 2 VILLA COAPA 4 SURESTE D.F.	3 SUROESTE D.F.	SECCIÓN XXXIV	5
		GUERRERO	SECCIÓN XVII	2
		MORELOS	SECCIÓN XIX	2
		NAYARIT	SECCIÓN XXV	2
		TLAXCALA	SECCIÓN XXX	5
	UMAE H. ESPECIALIDADES SIGLO XXI 3 SUROESTE D.F.	BAJA CALIFORNIA NORTE	SECCIÓN VII	4
		4 SURESTE D.F.	SECCIÓN XXXV	11
		QUERÉTARO	SECCIÓN XXIII	3
		COLIMA	SECCIÓN XXV	1
		ZACATECAS	SECCIÓN XXIX	2
COAHUILA	H.G.Z./MF NO. 16 TORREÓN	AGUASCALIENTES	SECCIÓN XXI	5
		COAHUILA	SECCIÓN XII	10
		CHIHUAHUA	SECCIÓN VIII	3
		DURANGO	SECCIÓN XVI	5
GUANAJUATO	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR LEÓN	NUEVO LEÓN	SECCIÓN II	3
		GUANAJUATO	SECCIÓN XV	4
		JALISCO	SECCIÓN III	10
		MICHOACÁN	SECCIÓN XX	4
		SAN LUIS POTOSÍ	SECCIÓN XVIII	4
SINALOA	H.G.R. NO. 1 CULIACÁN	BAJA CALIFORNIA SUR	SECCIÓN XXXI	3
		SINALOA	SECCIÓN XI	10
		SONORA	SECCIÓN XIII	9
VERACRUZ NORTE	H.G.Z. NO. 71 «LIC. BENITO COQUET» VERACRUZ	VERACRUZ NORTE	SECCIÓN IX	8
		VERACRUZ SUR	SECCIÓN IV	8
		TAMAULIPAS	SECCIÓN X	4
		TABASCO	SECCIÓN XXVI	2
YUCATÁN	H.G.R. NO. 12 MÉRIDA	CAMPECHE	SECCIÓN XXVII	2
		CHIAPAS	SECCIÓN XIV	4
		OAXACA	SECCIÓN XXVIII	5
		QUINTANA ROO	SECCIÓN XXXVI	5
		YUCATÁN	SECCIÓN VI	7
TOTAL			195	

1. REQUISITOS

- 1.1 Ser trabajador de base, con salario menor al de la categoría de **Auxiliar de Enfermería General**.
- 1.2 Edad igual o menor a **40 años** (haber nacido después del 1º de abril de 1977).
- 1.3 Antigüedad mínima en el I.M.S.S.: **2 años**
- 1.4 Antigüedad máxima en el I.M.S.S.: **20 años**
- 1.5 Demostrar aptitud física para realizar el curso (Certificado de Salud).

2. REGISTRO EN DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA LA INSCRIPCIÓN

- 2.1 Periodo de inscripción: del **19 de septiembre** al **4 de noviembre** de 2016.
- 2.2 Registrarse en la siguiente dirección electrónica: <http://edumed.imss.gob.mx>
- 2.3 Seleccionar el ícono: Registro en Línea Cursos AUTE o PTBEG Ciclo 2017.
- 2.4 Imprimir la Solicitud de Incripción a Cursos AUTE y la Solicitud de Beca.

EL CIERRE DE LA PLATAFORMA, SERÁ EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HRS.

3. DOCUMENTACIÓN

- 3.1 Debe presentarse en la Secretaría de Asuntos Técnicos de las Secciones Sindicales correspondientes, fecha límite 4 de noviembre, con los siguientes documentos en original y 2 copias:

- a) Comprobantes del registro en dirección electrónica impresos y debidamente requisitados de las solicitudes de Incripción del Curso AUTE y la solicitud de Beca.
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c) Acta de nacimiento actualizada al 2016.
- d) Dos fotografías reciente tamaño infantil (Anotar al reverso nombre completo).
- e) Certificado de Secundaria con reconocimiento de validez oficial.
- f) Constancia médica que acredite aptitud para realizar las actividades del curso.
- g) Comprobante de pago de la 1a. quincena de septiembre de 2016.
- h) Nombramiento de base definitiva y última Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante definitiva (BT-09).

En caso de no cubrir estrictamente los requisitos, la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente no recibirá ninguna solicitud.

4. EXAMEN DE SELECCIÓN

La aplicación del examen de conocimientos se realizará en **Línea** en los Centros de Capacitación y Calidad o lugar que se designen conforme al número de aspirantes por Sección Sindical del 1 al 2 de diciembre del año en curso.

El Centro de Capacitación o lugar y la hora en que presentarse los aspirantes, se publicará el **23 de noviembre** en las páginas de Internet <http://edumed.imss.gob.mx> de la Coordinación de Educación en Salud y en la del SNTSS <http://www.sntss.org.mx> también podrán informarse a través del Secretario de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente.

Los aspirantes deberán presentarse con identificación oficial (INE/IFE), gafete institucional, solicitud de registro de los Cursos de Formación Técnica, copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

5. RESULTADOS

5.1 La Comisión Nacional Mixta de Becas dará a conocer los dictámenes del personal seleccionado a partir del **6 de marzo** del **2017**.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

- 6.1 La selección para otorgar la beca a los trabajadores, se hará en estricto orden decreciente de calificación, considerando antigüedad y comportamiento laboral (asiduidad).
- 6.2 Todo trabajador con antecedentes de haber cursado parcial o totalmente cualquier Carrera Técnica del Área de la Salud en el IMSS, no se le otorgará beca.
- 6.3 A los aspirantes seleccionados, se les otorgará beca íntegra en los términos del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social por el período que dure el curso.
- 6.4. Los Secretarios de Asuntos Técnicos de las Secciones Sindicales serán los responsables de entregar los dictámenes de beca al personal seleccionado y les informarán de las gestiones necesarias para su presentación en los cursos correspondientes, especialmente para aquellos que se tienen que trasladar a otra Delegación del interior del país.
- 6.5. El personal seleccionado deberá presentarse en la sede del Curso que le corresponda, conforme a su dictamen de beca, con los documentos originales requeridos en esta Convocatoria al inicio del mismo, de lo contrario se cancelará la beca.
- 6.6. Los trabajadores que obtengan la beca asumirán las obligaciones y compromisos establecidos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, siendo aplicable en lo conducente, a lo dispuesto en el Reglamento para los Alumnos en Cursos de Formación Técnica y de Especialización en Enfermería.
- 6.7. Al concluir el curso de formación, el trabajador tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles para registrar el cambio de rama correspondiente; en caso contrario no será aplicable el Artículo 31 del Reglamento de Bolsa de Trabajo.
- 6.8. Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente y en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.

NOTA: LOS TRABAJADORES QUE SEAN FAVORECIDOS CON PROMOCIONES O CAMBIOS DE RAMA A CUALQUIER CATEGORÍA CON SALARIO IGUAL O MAYOR A LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, LA BECA SERÁ SUJETA DE CANCELACIÓN.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Educación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

TODO TRÁMITE ES GRATUITO

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

POR EL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL
MTRO. MIKEL ARRIOLA PEÑALOSA

POR EL SINDICATO NACIONAL
DE LOS TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
DIP. DR. MANUEL VALLEJO BARRAGÁN

LIC. LAURA ANGÉLICA NARVÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS DEL CEN DEL SNTSS

POR LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS

LIC. JUAN EUGENIO ANTONIO IZQUIERDO
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL

C. ÉRICA MARÍA JUÁREZ ORTÍZ
REPRESENTANTE SINDICAL